

Jueves, 26 de junio de 2025

## Sección I - Administración Local

### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 058/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 58/2025 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

##### Capítulo 4

Crédito Anterior	36.082.683,37 €
Aumento	297.500,00 €
Disminución	22.000,00 €
Crédito definitivo	36.358.183,37 €

##### Capítulo 7

Crédito Anterior	14.809.072,46 €
Aumento	19.000,00 €
Disminución	4.000,00 €
Crédito definitivo	14.824.072,46 €



Jueves, 26 de junio de 2025

### Estado de Ingresos

#### Capítulo 8

Crédito Anterior	41.115.123,61 €
Aumento	290.500,00 €
Crédito definitivo	41.405.623,61 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 25 de junio de 2025

Álvaro Casas Avilés  
SECRETARIO

